

# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

## RESOLUCION No. 145

(Junio 21 de 2013)

### POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

#### CONSIDERANDO:

Que el **Sr. WILSON NINCO FLOREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12,132,696 se encuentra vinculado a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **UN MILLON CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$ 1.175.760.00)**.

Que al funcionario se le adeudan sus vacaciones por el periodo laborado entre el 01 de marzo de 2012 y el 28 de febrero de 2013.

En Virtud de lo anterior,

#### RESUELVE:

**Artículo Primero:** Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionario de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", **Sr. WILSON NINCO FLOREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12,132,696 por el periodo indicado, las cuales disfrutará a partir del 02 al 23 de julio de 2013.

**PARAGRAFO:** El gasto correspondiente a Vacaciones, Incremento de Vacaciones, Prima de Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación B.E.R., se cancelarán con cargo a los rubros 1010101, 1010112, 1010108 y 1010110 del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

| ARTICULO | DENOMINACION                 | VALOR         |
|----------|------------------------------|---------------|
| 1020101  | VACACIONES                   | \$ 823.032.00 |
| 1020112  | INCREMENTO DE VACACIONES     | \$ 140.675.00 |
| 1020108  | PRIMA DE VACACIONES          | \$ 688.362.00 |
| 1020110  | BONIFICACION ESPECIAL B.E.R. | \$ 78.384.00  |

Páguese en consecuencia la suma de **UN MILLON SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 1.730.454.00)**.

**Artículo Segundo:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella procede el recurso de reposición ante la Gerencia de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Veintiún (21) días del mes de Junio de 2013.

  
**GLADYS DURÁN BORRERO**  
Gerente

  
**ALEXI FARID CASTRO PIZO**  
Asesor Jurídico

  
**CARMEN JAIMINE MOSQUERA CERQUERA**  
Asesora de Talento Humano.



*Servimos con Excelencia Humana*

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva